

ta setenta y ocho las Aprobó, y el Conreguen
nos obligaron a guardar todo sus Individos
y afecto de que tubieren su deuda observan-
cia y cumplimiento tubieron la pretension de que
se confirmaren y aprobasen en todo y punto do-
librando ante fin la Competente Real Provision;
Y visto por los del nuestro Consejo con los Documen-
tos que quedan Referidos y lo que en Inteligencia
de todo redijo por el nuestro fiscal por Auto pro-
beido en siete de este mes aprobaron las expre-
sadas Ordenanzas con las Moderaciones
y adiciones siguientes.

Ordenanza 1.^a
Primamente que solo los treinta y tres San-
tos que aqui se expresan, y los demas que la Ciu-
tubiere por Combentura agregar, han de Compo-
ner dicho Premio con la obligacion de que dentro
de un año han de ser Examinados para acreditar
ene el exaramen que se ha de hazer por los